



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 271-

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MINISTERIAL EL "XV CONGRESO PARAGUAYO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA" QUE TENDRÁ LUGAR DEL 28 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2022, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA.**

Asunción, 14 de junio de 2022.-

**VISTO:**

La nota de fecha 03 de mayo de 2022, recibida como expediente SIMESE N° 71.524/2022, por medio de la cual la Sociedad Paraguaya de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva comunica la realización del "**XV CONGRESO PARAGUAYO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA**" durante los días 28 al 30 de setiembre de 2022; por lo que solicita que el mismo sea declarado de interés Ministerial; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Sociedad Paraguaya de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva comunica que el día 28 de setiembre se llevará a cabo un Workshop de Endoscopia Terapéutica como actividad pre-congreso en el Instituto Central del IPS, y los días 29 y 30 de setiembre de 2022 se realizará el "**XV CONGRESO PARAGUAYO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA**" en el Centro de Convenciones de la Conmebol.

Que al ser la gastroenterología un área que tan frecuentemente aqueja al paciente, y a la vez un campo muy relacionado con otras especialidades, este Congreso logra en cada edición una importante concurrencia de profesionales médicos y del área de la salud, tanto especialistas como médicos generales.

Que a lo largo de los tres días del Congreso serán tratados temas de relevancia acerca de la gastroenterología, la endoscopia diagnóstica y terapéutica, la hepatología y la cirugía gastroenterológica; además, se llevará a cabo un workshop con demostración de casos en vivo, y asimismo, se habilitarán concursos en la categoría de trabajos científicos y de video, estimulando así la investigación y el avance en el campo de la salud.

Que dicho Congreso contará con disertantes y jurados nacionales de prestigio, como así también invitados internacionales de primer nivel, expertos mundialmente reconocidos, cuyo objetivo final es lograr compartir experiencias y por sobre todo, actualizaciones de las conductas y protocolos relacionados a la gastroenterología y endoscopia digestiva y endoscopia digestiva, difundiendo de este modo los últimos avances de la especialidad.

Que la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, ha otorgado su parecer favorable a la realización del mencionado Congreso.





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 271-

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MINISTERIAL EL "XV CONGRESO PARAGUAYO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA" QUE TENDRÁ LUGAR DEL 28 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2022, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA.**

Asunción, 14 de junio de 2022.-

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social apoya y acompaña la realización del "XV CONGRESO PARAGUAYO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA", al que reconoce como un importante aporte a la salud pública.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 766, de fecha 30 de mayo de 2022, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Declarar de interés Ministerial el "**XV CONGRESO PARAGUAYO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA**", que se llevará a cabo los días 28 al 30 de setiembre de 2022, organizado por la Sociedad Paraguaya de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva.

**Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



  
**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS**  
**MINISTRO**